

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

26 DIC 2008

RESOLUCIÓN No. ( 005624 ) DE 2008

"Por la cual se autoriza el tránsito del Vehículo de Placas SKO-444, para movilizar un Transformador de Potencia de 30/40 MVA, requerido para la atención de una emergencia eléctrica sucedida el pasado 14 y 15 de diciembre en la subestación Barzal Alto, propiedad de EMSA-ESP.

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE**

En uso de sus facultades legales, especialmente las que le confieren las Leyes 105 de 1993, 336 de 1996 y 769 de 2002, el Decreto 2053 de 2003 y

**CONSIDERANDO:**

Que uno de los objetivos de la Ley 336 de 1996 "Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Transporte" es la Seguridad, especialmente la relacionada con la protección de los usuarios del transporte, motivo por el cual para el Ministerio es de vital importancia garantizar la seguridad de la ciudadanía, la protección de los usuarios del transporte para que no se vean afectados con la movilización de vehículos de carga, en días domingos, festivos y altas temporadas vacacionales, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de seguridad que se requieran.

Que mediante la Resolución No. 5776 del 20 de diciembre de 2007, se establecieron medidas relacionadas con el tránsito vehicular tendientes a garantizar la movilidad en las vías del país, y particularmente las restricciones de circulación contenidas en el Artículo Tercero, del citado Acto Administrativo.

Que le corresponde al Ministerio de Transporte como autoridad suprema de tránsito definir, orientar, vigilar e inspeccionar la ejecución de la política nacional en materia de tránsito, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1º. de la Ley 769 de 2002.

Que el señor Victor H. Rivera Díaz, mediante fax enviado al despacho del Señor Ministro de Transporte el 26 de diciembre de 2008, bajo el No. GD-034810, solicita autorización para transportar un Transformador de Potencia 30/40 MVA, de propiedad de EMSA-ESP en el vehículo de Placas SKO-444, desde el municipio de Dos Quebradas (Risaralda) hasta el municipio de Villavicencio (Meta), entre el 29, de diciembre de 2008, al 6 de enero del año 2009, para el traslado del equipo mencionado.

Que se hace necesario autorizar el transporte del transformador con el objeto de no paralizar la prestación del suministro de energía por parte de la citada empresa distribuidora en el Departamento del Meta.

Handwritten initials and signature at the bottom left of the page.

26 DIC 2008

RESOLUCIÓN No. 005624

DE 2008

página 2

"Por la cual se autoriza el tránsito del Vehículo de Placas SKO-444, para movilizar Transformador de Potencia de 30/40 MVA, requerido para la atención de una emergencia eléctrica sucedida el pasado 14 y 15 de diciembre en la subestación Barzal Alto, propiedad de EMSA-ESP.

En mérito de lo expuesto este despacho,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar la circulación del vehículo de Placas SKO-444, al servicio de Transportes Montejo Ltda. para transportar un Transformador de Potencia 30/40 MVA, de propiedad de EMSA-ESP., desde el municipio de Dos Quebradas (Risaralda) hasta el municipio de Villavicencio (Meta), entre el 29, de diciembre de 2008, al 6 de enero del año 2009, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El vehículo de carga autorizado en el artículo precedente, deberán extremar las medidas de seguridad para no afectar el tránsito normal en los diferentes corredores, así como dar cumplimiento a los requisitos establecidos por el Instituto Nacional de Vías para el manejo y transporte de este tipo de carga.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional velará para que el tránsito del vehículo de carga autorizado en el artículo primero de la presente resolución, no afecte la seguridad en las carreteras nacionales y en caso que se generen congestiones podrá interrumpir temporalmente su tránsito.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

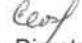

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

26 DIC 2008



**ANDRÉS URIEL GALLEGO HENAO**

Proyectó: Carmen Elvira Velásquez   
Revisaron: Jorge Enrique Pedraza B.- Director de Transporte y Tránsito  
Claudia Bohorquez Barreto – Subdirectora de Tránsito (E)  
Jaime Ramírez B. – Coordinador Transporte y Tránsito – Of. Jurídica 

Fecha Elaboración: 26/12/08